



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16288

19/06/2020

40268

**AUTOR/A:** ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP);  
MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, relacionada con declaraciones en medios de comunicación por parte del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid acerca del Informe remitido por los instructores de la Guardia Civil, en calidad de Policía Judicial, a la Jueza del Juzgado de Instrucción nº 51 para las Diligencias de investigación 607/2020, se informa que las mismas tienen su base en los informes que la Abogacía del Estado, en el ejercicio de la defensa del Delegado del Gobierno, remitió a la Jueza pronunciándose sobre dichos extremos.

En los informes de la Abogacía del Estado se evidencia que el contenido de los informes que se encarga a la Policía Judicial es que de los hechos denunciados no se depende ninguno de los elementos típicos de los dos delitos.

Por lo demás, cabe señalar que en los mismos medios de comunicación que se citan se pueden encontrar las claras alusiones del Sr. Delegado del Gobierno a la admiración y respeto a la institución de la Guardia Civil así como el reconocimiento permanente al magnífico trabajo que realizan.

Madrid, 10 de agosto de 2020